



CT-O/04/20

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:00 horas día 21 de octubre de 2020, reunidos mediante dispositivos tecnológicos de comunicación, con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia; como medida de prevención y combate a la propagación del COVID-19, y en apego a lo establecido en los numerales primero y segundo del ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado el 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los CC. María Luisa Jiménez Paoletti, Asesora del Secretario de la Contraloría General y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Andrea Zúñiga Valadés, Jefa de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quien dio cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: Lic. Galo Villafuerte Arredondo, Director de Atención a Denuncias e Investigación; Lic. Graciela Salinas Díaz, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Contraloría Ciudadana, Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad; Lic. Óscar Agustín Terrés González, Director de Información; Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A"; Lic. Erika Vanessa Ortega Aviles, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A"; Lic. Katia



Montserrat Guigue Pérez, Directora de Capital Humano; Lic. César Daniel González Díaz, Jefe de Unidad Departamental de Verificación y Vigilancia "A"; Lic. Laura Tapia Núñez, Secretaria Particular del Secretario de la Contraloría General; C. María Isabel Ramírez Paniagua, Subdirectora de la Unidad de Transparencia; así como el invitado permanente, el Mtro. Luis Hernández. Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General.-----

Acto seguido la Secretaria Técnica interina del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- 2.- Designación de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.-----
- 3.- Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de enero a septiembre 2020. -----
4. Informe sobre la atención y seguimiento a la interposición de los medios de impugnación -----
5. Informe sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de enero a septiembre de 2020. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



6. Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental.

7.- Informe de entrega de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.

8.- Acuerdos.

9.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Registro de Asistencia y declaración de quórum.

La Lic. Andrea Zúñiga Valadés, Secretaria Técnica interina, previa verificación del quorum legal, informó que se encuentran presentes los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría General convocados a la presente sesión, por lo que se da inicio a la misma.

2.- Designación de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

En relación con este punto de acuerdo la Secretaria Técnica interina manifestó que el pasado 3 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que de conformidad con el numeral Noveno del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia podrá ser auxiliado para el desempeño de sus funciones por la persona

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Large handwritten 'X' mark on the left margin.



asignada para fungir como **Secretaria Técnica**, misma que **deberá ser designada por sus integrantes y tendrá voz sin voto.**

Al respecto, la Presidenta de este Comité propone designar como Secretaria Técnica a:

- Lic. Andrea Zúñiga Valadés
Jefe de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública

Bajo la consideración de que aun cuando dicha persona servidora pública depende de la Unidad de Transparencia, solo contaría con voz y no con voto, por lo que pese a la prohibición específica de que los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, la circunstancia de que carezca de voto impide que se cause algún perjuicio en la toma de decisiones del referido Comité; razón por la cual se considera que la secretaria técnica puede depender de la Unidad de Transparencia.

Además, debe considerarse que designar a una persona servidora pública ajena a la Unidad de Transparencia, no solo dejaría una carga de trabajo excesiva en otra Unidad Administrativa, sino que además incrementaría la carga burocrática, pues la información que se someta a consideración del Comité de Transparencia tendría que ser notificada a la Secretaria Técnica y reduciría considerablemente el tiempo con que cuenta la Unidad de Transparencia para revisar previamente las respuestas. Así, bajo la consideración de que las atribuciones del Secretario Técnico consisten en realizar el acta respectiva y mandar la invitación de las sesiones a los integrantes del Comité, vigilar la correcta integración del acta con sus respectivas modificaciones y finalmente, recabar las firmas para su formalización; posteriormente deberá notificar a la Unidad de Transparencia dicha acta para que a su vez, ésta pueda dar atención a las solicitudes de información y protección de datos personales, requerimientos del INFO y obligaciones de transparencia, por lo que se estima necesario que esta función que naturalmente



corresponde a la Unidad de Transparencia, se ejecute por una persona servidora pública adscrita a la misma.

Asimismo, debe tomarse en consideración que el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, no establece que el Secretario Técnico deba ser elegido de entre los integrantes del Comité, máxime que no tiene voto, por lo que, debido a su naturaleza jurídica, en razón de lo expuesto se considera que el Secretario Técnico puede depender de la Unidad de Transparencia.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emitió el oficio número MX09.INFODF/DEAEE/11.25/199/2020, del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual señaló lo siguiente:

*“De conformidad con lo dispuesto en el numeral noveno del Lineamiento técnico, la persona que se haga cargo de la Secretaría Técnica del Comité tendrá funciones de apoyo a las actividades del Comité de Transparencia, por lo que **no forma parte integrante** del mismo y en este sentido, contará con voz, pero no tendrá voto en las determinaciones y resoluciones que emita el Comité.*

*Por lo anterior, **se recomienda que quien realice estas funciones sea alguien que colabore en la Unidad de Transparencia que no sea la persona titular de la Unidad de Transparencia, para que dicha persona se integre como vocal al Comité con derecho a voz y a voto.***

Adicionalmente, se comenta que no existe inconveniente en que alguna de las o los vocales del Comité realicen, además, las funciones de la Secretaría Técnica. En cuyo caso conservarán su derecho a voto, como vocales.”



En ese sentido, la Secretaria Técnica somete a votación de los integrantes la posición de secretario técnico:

Nº	INTEGRANTES DEL COMITÉ	A FAVOR O EN CONTRA
1	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular	A Favor
2	Lic. Galo Villafuerte Arredondo Director de Atención a Denuncias e Investigación	A Favor
3	Lic. Graciela Salinas Díaz Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Contraloría Ciudadana	A Favor
4	C. Carolina Hernández Luna Directora de Normatividad	A Favor
5	Lic. Óscar Agustín Terrés González Director de Información	A Favor
6	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A"	A Favor
7	Lic. Erika Vanessa Ortega Aviles Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A"	A Favor
8	Lic. Katia Montserrat Guigue Pérez Directora de Capital Humano	A Favor
9	Lic. César Daniel González Díaz Jefe de Unidad Departamental de Verificación y Vigilancia "A"	A Favor
10	C. María Isabel Ramírez Paniagua Titular de la Unidad de Transparencia	A Favor
11	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti	A Favor

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



10	C. María Isabel Ramírez Paniagua Titular de la Unidad de Transparencia	Favor
11	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México	Favor

3.- Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de enero a septiembre 2020. -----

Durante el primer, segundo y tercer trimestre del presente año, se han recibido una totalidad de **1444** solicitudes de información, de las cuales cabe aclarar que del 1° de enero al 20 de marzo se recibieron **927** solicitudes de información, de las cuales **418** se remitieron a las unidades administrativas de ésta Secretaría por considerar que se cuenta con competencia para su atención; por lo que hace a las **509** restantes; **210** se orientaron a otro sujeto obligado; **277** solicitudes son iguales a otra; **14** se previnieron por no ser claras o por no contar con todos los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y **8** se desecharon por no considerarse solicitudes de información. Ahora bien, cabe señalar que derivado de Contingencia Sanitaria relacionada con el COVID-19; el 24 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS QUE ADOPTA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19, y con posterioridad el ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS**



MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19, publicado el 20 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el ACUERDO POR EL QUE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19, MEDIANTE ACUERDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, el ACUERDO POR EL QUE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19, MEDIANTE ACUERDO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, y el ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, MEDIANTE ACUERDO DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, emitido el 29 de junio del presente año por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



En atención a lo anterior, a partir del 20 de marzo de 2020 al 30 de septiembre del año en curso se han presentado **515** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **289** se han remitido a las unidades administrativas de ésta Secretaría por considerar que se cuenta con competencia para su atención; en cuanto a las **226** restantes; **159** deben orientarse a otro sujeto obligado; **46** solicitudes son iguales a otra; sin embargo debe generarse una respuesta para cada folio; **5** deben prevenirse debido a que no es clara la solicitud o por no contar con todos los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **14** se desecharon por no considerarse solicitudes de información, y **2** desistimientos por parte de los peticionarios, mismos que deben gestionarse en el sistema de solicitudes.

En atención a lo descrito con anterioridad, las solicitudes de acceso a la información se han turnado electrónicamente de la siguiente manera:

Unidad administrativa	Número de solicitudes
Dirección de Órganos Internos de Control Sectorial	140
Dirección General de Administración y Finanzas	109
Dirección General de Responsabilidades Administrativas	104
Dirección General de Órganos Internos de Control en Alcaldías	91
Normatividad	38
Oficina del Secretario	11
Dirección General de Contraloría	4



Ciudadana	
Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental	3
Dirección de Vigilancia Móvil	2

Debe señalarse que la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo diversas mesas de trabajo para auxiliar a las áreas con las respuestas que deben proporcionar a las solicitudes que les son turnadas.

4. Informe sobre la atención y seguimiento de la interposición de los medios de impugnación.

La secretaria técnica informó que de igual manera, la Unidad de Transparencia también da atención y seguimiento a los medios de impugnación interpuestos por los solicitantes ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo, se coadyuva en la elaboración de los informes justificados que deban presentarse a raíz de de los amparos que puedan llegar a ser promovidos; al respecto, durante el periodo de enero a marzo el INFOCDMX notificó a esta Secretaría **55** resoluciones de recursos de revisión de las cuales **25** se modificaron; **7** se revocaron; **16** se sobreseyeron; **5** se confirmaron y **2** se desecharon.

Cabe destacar que no se promovieron recursos de inconformidad y solo se atendió un amparo en coadyuvancia con la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, en el que se nos llamó como tercero interesado, derivado de una solicitud presentada por el sistema INFOMEX el 9 de septiembre de 2019 ante esta Secretaría, mismo que sigue en trámite.



5. Informe sobre las solicitudes de información sometidas ante el Comité de Transparencia de enero a septiembre de 2020. -----

La secretaria técnica comunicó que del 1° de enero al 30 de septiembre se llevaron a cabo **19** sesiones extraordinarias en las que se sometieron ante el Comité de Transparencia **125** solicitudes de información, de las cuales **56** se encontraron en el supuesto de información clasificada como reservada, **67** clasificada como confidencial, **1** inexistencia, **1** a efecto de que se reponga la información y no ha sido sometida alguna incompetencia; asimismo se llevó a cabo **1** sesión ordinaria en la cual se informó a los integrantes del Comité de Transparencia lo relativo al tratamiento de las solicitudes de acceso a la información correspondientes al último trimestre del 2019, el programa anual de capacitación 2020 y la calendarización de las sesiones ordinarias correspondientes al 2020.

Asimismo, la secretaria técnica señaló que en atención a lo establecido en el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprobado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de julio de 2020, en la sesión Décimo Sexta Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 29 de julio del presente año se realizó la nueva integración del Comité de Transparencia, la cual fue aprobada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante oficio número MX09.INFODF/DEAEE/11.25/206/2020, del 15 de septiembre del 2020, signado por el Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'X' on the left side of the page.



6. Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental. -----

De conformidad con el Programa de Capacitación 2020, al tercer trimestre se contempló llevar a cabo 6 cursos presenciales en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; sin embargo, debido a cuestiones extraordinarias como la mudanza de la Secretaría y la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se vio en la necesidad de cancelar todos los cursos programados

No obstante, a fin de no frenar las acciones de capacitación, nos centramos en las capacitaciones en línea que ofrece el INFOCDMX; motivo por el cual la Unidad de Transparencia realiza constantes invitaciones a las áreas con el fin de que tomen los cursos en materia de transparencia y protección de datos personales, entre los que se incluyen los siguientes:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Introducción a la Organización de Archivos.
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión.
- Curso del INFO en el Sistema Nacional de Transparencia.
- Taller: Clasificación de la Información y Elaboración de versiones Públicas.

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including 'LAP' and other illegible scribbles]

[Handwritten blue ink mark resembling a large 'X' or signature]



- Taller Prueba de daño.
- Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
- TALLER PARA PERIODISTAS: “Beneficios del acceso a la información pública para la labor periodística”

Asimismo, se debe refrendar que la Unidad de Transparencia verificó en los meses de mayo y septiembre la lista de nómina para identificar al personal de nuevo ingreso y poder realizar la invitación a aquellas personas servidoras públicas que no han realizado el curso de “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, en línea.

Lo anterior resulta importante, pues a fin de refrendar los esfuerzos y compromisos a favor de la transparencia se tiene como finalidad obtener por cuarta ocasión el certificado 100% personal capacitado en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual es otorgado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a los sujetos obligados que cumplan con dicho requisito.

Al respecto, debe señalarse que en el periodo de enero a septiembre ingresaron 126 personas servidoras públicas de estructura a la Secretaría, mismas que ya han realizado el curso en cuestión.

Cabe señalar que a la fecha que se reporta esta Secretaría cuenta con el 100% del personal capacitado.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2020, se llevó a cabo en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el curso denominado "Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México", dirigido exclusivamente a los Integrantes de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia (vocales, suplentes e invitados permanentes) a fin de que estos estén preparados para dar una correcta atención a la información que es sometida a consideración del Comité, cabe destacar que también se busca obtener el reconocimiento denominado "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados" otorgado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, en este curso además de incluir al personal del Comité de Transparencia de nuestra Secretaría, también se incluyó a los 65 Titulares de los Órganos Internos de Control y sus suplentes, debido a que ellos forman parte de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados a su cargo.

En relación con lo señalado, se recolectaron las constancias de los cursos que con anterioridad ya contaba el personal de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia, por lo que, de los 26 servidores públicos que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solo faltan 14 por capacitar.

Aunado a ello, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Secretaría programó el 22 de octubre como nueva fecha para este mismo curso, a fin de que las personas que por alguna razón no pudieron asistir o concluir con el proceso de obtención de la constancia, puedan hacerlo.



7.- Informe de entrega de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia. -----

De conformidad con el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los numerales Cuarto, fracción I y Octavo, fracción I de los Lineamientos Técnicos para Publicar Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones de Transparencia, en los cuales se establece que los sujetos obligados deben poner a disposición del público en general la información pública generada por los sujetos obligados en sus Portales de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para el cumplimiento de lo expuesto, los sujetos obligados tienen 30 días naturales, contados a partir de la conclusión del trimestre, para realizar la publicación en sus portales de la información generada, correspondiente al trimestre concluido.

Por lo que, con la finalidad de cumplir con dicho requisito legal, la Unidad de Transparencia solicita a las distintas unidades administrativas de la Secretaría diversa información, que a su vez debe actualizarse en los sistemas mencionados.

En este tenor se informa que en el periodo correspondiente de enero a septiembre se ha realizado la actualización de las obligaciones de transparencia del 1er y 2do trimestre de 2020 y a partir de octubre se comenzará con la recolección y publicación de la información correspondiente al 3er trimestre.

Es importante señalar que en el 2 de octubre del año en curso, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México aprobó mediante sesión extraordinaria la segunda evaluación vinculante 2020 respecto a la información 2019, en la cual la

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Secretaría de la Contraloría General obtuvo el 100% .-----

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente: -----

ACUERDO CT-0/04-01/20: Se acuerda por unanimidad la designación de la Secretaria técnica del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

ACUERDO CT-0/04-02/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe sobre la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de enero a septiembre 2020. -----

ACUERDO CT0/04-03/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe sobre la atención y seguimiento de la interposición de los medios de impugnación. -----

ACUERDO CT-0/04-04/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de enero a septiembre de 2020-----

ACUERDO CT-0/04-05/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento de Informe del cumplimiento al Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental -----

ACUERDO CT-0/04-06/20: Se acuerda por unanimidad tener conocimiento del Informe de entrega de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia. -----

9.- Cierre de Sesión. -----

M.
S
A
LAP
S

X



Se preguntó a los asistentes, si existe algún otro asunto o comentario que desahogar en el presente Comité. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, una vez desahogados los puntos que componen la Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances, siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2020, el Presidente del Comité de Transparencia declaró cerrada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2020 con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron.-----

María Luisa Jiménez Paoletti
Asesora "B" del Secretario de la
Contraloría General de la Ciudad de
México
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Andrea Zúñiga Valadés
Jefe de Unidad Departamental de
Acceso a la Información Pública
Secretaria Técnica



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

María Isabel Ramírez Paniagua
Subdirectora de la Unidad de
Transparencia
Vocal

Lic. Graciela Salinas Díaz
Subdirectora de Evaluación y
Seguimiento de Contraloría Ciudadana
Vocal Suplente

Lic. Galo Villafuerte Arredondo
Director de Atención a Denuncias e
Investigación
Vocal Suplente

C. Carolina Hernández Luna
Directora de Normatividad
Vocal Suplente

m.r.
J
A
LAP



Lic. *Oscar Agustín Terrés González*
Director de Información
Vocal Suplente

Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera
Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A"
Vocal Suplente

Lic. Erika Vanessa Ortega Aviles
Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A"
Vocal Suplente

Lic. Katia Montserrat Guigue Pérez
Directora de Capital Humano
Vocal Suplente



Lic. Laura Tapia Núñez
Secretaria Particular
del Secretario de la Contraloría General
Vocal

[Firma manuscrita]

Lic. César Daniel González Díaz
Jefe de Unidad Departamental de
Verificación y Vigilancia "A"
Vocal Suplente

[Firma manuscrita]

Mtro. Luis Hernández Pérez
Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría de la Contraloría General
Invitado Permanente

[Firma manuscrita]

N.

[Firma manuscrita]